



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS JAVIER RESTREPO RESTREPO
Demandado	JUAN GUILLERMO VILLA DELGADO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00248 00
Temas y subtemas	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN, INCORPORA CONTESTACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE DEMANDANTE

Se allega notificación personal realizada al demandado a la dirección electrónica informada con la demanda y que fuera realizada el día 23 de julio de 2021.

Igualmente, se allega escrito denominado contestación a la demanda presentada el 6 de agosto de 2021; sin embargo, se incorpora el mismo y sus anexos sin impartirle trámite alguno, pues la notificación allegada no se tendrá en cuenta por no indicar que se notifica también el auto que corrigió la providencia que libró mandamiento de pago y tampoco hay prueba que en los anexos se haya adjuntado la copia digital del pagaré objeto de recaudo y por su parte en la contestación no hay manifestación expresa de conocer las providencias a notificar, como para tenerlo por notificado por conducta concluyente.

Por lo tanto, en aras de evitar una nulidad procesal y con el propósito de garantizar el derecho de defensa y contradicción que le asiste a la parte opositora, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado en debida forma.

Se advierte que cualquier solicitud realizada al Despacho debe remitirse con copia al correo electrónico de su contraparte conforme lo dispone el artículo 78 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef44d3f74a03abd39b9dc84874b983fd9473ca8729b9000d10107beac2de95d**
Documento generado en 12/10/2021 12:03:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario